



ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y seguridad social

RESOLUCIÓN N° 034

Por la cual se ordena la apertura de una Contratación Directa

EL SECRETARIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de su delegación de competencias para el proceso de Contratación en salud Pública mediante Resolución N° 00142 de fecha 4 de Abril de 2003 por el Alcalde de Montería, y en especial las conferidas por el numeral 1° Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

PRIMERO: El municipio esta interesado en contratar la prestación de servicios en Salud de las actividades contenidas en el Proyecto de Implementación de Unidades de Rehidratación Oral Comunitaria en el municipio de Montería incluido en el Plan de Atención Básico 2003.

SEGUNDO: Que fue elaborado el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Contratación Directa **CSS - 02 - 2003** en el cual se detallan los aspectos relativos al objeto de la contratación, el cual fue publicado en la pagina Web del municipio en el termino previsto en el artículo 1° del Decreto 2170 de 2.002.

TERCERO: Que dentro del termino previsto, no se realizaron las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, quedando como texto definitivo del mismo, el publicado en la pagina Web de la entidad en el termino señalado en el artículo 2° del Decreto 2170 de 2003.

CUARTO: Que el Subcomité de Control Interno efectuó la consulta de precios y condiciones de mercado con base en el cual se estableció el respectivo presupuesto de la Contratación



ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y seguridad social

QUINTO: Que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Montería se encuentra una partida para atender los gastos que se deriven del contrato que se llegare a celebrar en cuantía de \$ 12.500.000 según certificado expedido por la coordinadora de Planeación Financiera y Presupuesto del municipio de Montería.

SEXTO: Que por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal, en su condición de oficina gestora se efectuó el análisis de conveniencia y oportunidad del proceso de contratación exponiendo las condiciones de que trata el Artículo 8º del Decreto 2170 del 2003.

SÉPTIMO: Que mediante aviso publicado en la pagina WEB del Municipio de Montería, a partir del inicio del presente proceso de contratación directa, e igualmente en el proyecto de términos de referencia, se convocó a los Veedores Ciudadanos con el fin de que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la contratación **CSS - 002 - 2003**, cuyo objeto es "RECIBIR OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REHIRATACION ORAL COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar como lugar y fecha de apertura de la presente contratación el día 4 de junio del 2003 a las 8:00 A.M. en la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal ubicada en la Calle 31 No 6-09 segundo piso, y como lugar y fecha de cierre el 9 de junio del 2003, en la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal.



ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Salud y seguridad social

ARTICULO TERCERO: Ordenar publicar los avisos de la contratación en la pagina Web dentro del término de Ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la entrega de los pliegos de condiciones a partir de la fecha en que se publiquen en la Página Web del Municipio de Montería.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los cuatro (4) días del mes de junio del 2003.

MANUEL TRONCOSO ALVAREZ
Secretario de Salud y Seguridad Social Municipal